

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12323 *Acuerdo de 16 de agosto de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 21 de marzo de 2018, en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de marzo de 2018, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril, para la provisión de seis puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar la propuesta de la comisión de valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar dos puestos de trabajo de administrativo/a nivel 20 en el Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a Doña Raquel García Camblor, con documento nacional de identidad n.º ****4119N, y a Doña Miriam Olmos Ródenas, con documento nacional de identidad n.º ****3288J.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de la concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

– Doña Elena Castillo Arrones, con DNI n.º ****7329L.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo/a nivel 20 en el Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a Doña María del Mar Jiménez González, con documento nacional de identidad n.º ****2690T.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18 con destino en el Órgano Técnico: Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a Don Eugenio Brenes Cruz, con documento nacional de identidad n.º ****6611F.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

– Doña Encarnación Rodríguez García, con DNI n.º ****8372L.
– Doña M.ª Dolores Almarza Trigo, con DNI n.º ****8038T.

D) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18 en el Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a Doña Encarnación Rodríguez García, con documento nacional de identidad n.º ****8372L.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

– Don Eugenio Brenes Cruz, con DNI n.º ****6611F.
– Don Carlos Casado Sánchez, con DNI n.º ****7407T.
– Doña M.ª Dolores Almarza Trigo, con DNI n.º ****8038T.

E) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18 en el Servicio de Relaciones Internacionales, con sede en Madrid, a Doña M.^a Dolores Almarza Trigo, con documento nacional de identidad n.º ****8038T.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de la concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Doña Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI n.º ****0049K.

Conforme a la referida norma quinta apartado 5 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Es este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de agosto de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.